CIRCULAR No. 044

DE: Rectoría, Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría Administrativa y Financiera
PARA: Docentes, estudiantes, funcionarios y trabajadores
ASUNTO: Medidas para el uso de los espacios públicos del campus universitario
FECHA: 02 de noviembre de 2022

El miércoles 02 de noviembre de 2022 se realizó una sesión de trabajo con participación del rector, vicerrector académico, decanos, director de Bienestar, SIG, servicios generales, representantes estudiantiles, representantes sindicales, con el objeto de tratar la situación de ventas al interior de la Universidad y jueves de muro. Es evidente y creciente la preocupación por las afectaciones de salud física y mental, académicas, administrativas y de deterioro generalizado del ambiente universitario. Con ánimo de protección, prevención, reducción de riesgos de violencia, entre otros y con gran preocupación hacemos un llamado a la comunidad upetecista, al autocuidado y prevención del uso de sustancias que puedan provocar adicción y escalar con consecuencias irreversibles.

De la sesión se tomaron las siguientes determinaciones, que son de necesario y total cumplimiento por parte de toda la comunidad universitaria:

1. Es indispensable el ingreso al campus universitario con el carnet. No está permitido el uso indebido o préstamo de éste a otra persona.
2. Los días jueves, el ingreso peatonal se hará solo por la puerta de la entrada principal sobre la avenida norte, el vehicular por la colina y de motos por el R. Las demás entradas no estarán habilitadas (salvo excepciones por condiciones especiales).
3. Está prohibido el ingreso, venta y consumo de bebidas alcohólicas y/o sustancias psicoactivas dentro del campus universitario, como lo consagran el reglamento estudiantil y estatutos de la universidad.
4. Los días jueves a partir de las 8:00 pm queda restringido el ingreso al campus; la permanencia y movilidad en el mismo, solo está permitida hasta las 10:00 pm.
5. El uso de equipos de sonido y volúmenes de alta frecuencia están produciendo afectaciones a la comunidad universitaria y es necesario recomendar su restricción.
6. Las chazas autorizadas solo podrán hacer uso de los espacios debidamente señalados según acuerdos previos, se hará una reunión de monitoreo.
7. No están autorizadas ventas de ningún tipo en edificios ni oficinas, ni el uso de implementos institucionales como mesas, sillas, otros.
8. Los espacios públicos del campus deben ser preservados, protegidos y cuidados como apoyo al bienestar de la comunidad universitaria.
9. Se realizará una reunión con representaciones estudiantiles para verificar el uso de los salones asignados para actividades del movimiento estudiantil.

De igual manera y en búsqueda de dar tratamiento a situaciones que afectan las dinámicas universitarias, se activarán las propuestas ya sugeridas de conformar una agenda cultural universitaria con amplia participación de todos los estamentos; avanzar en la agenda de información, prevención y acompañamiento psicosocial para la prevención de alcoholismo y drogadicción; continuar con las propuestas colectivas y solidarias sobre ventas.

Agradecemos atender con la responsabilidad suficiente el llamado a la prevención de riesgos, a partir de la fecha.

OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector

MANUEL RESTREPO DOMÍNGUEZ
Vicerrector Académico

LUIS ANGEL LARA GONZÁLEZ
Vicerrector Administrativo y Financiero